

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada linea de insercion.

Gobierno civil.

Administracion de Fomento.—Agricultura.—Circular.

En el núm. 77 de la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al dia 18 del mes actual, se halla inserta la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: Confirmada oficialmente la aparicion de la *phylloxera vastatrix* en Perpiñan, á 25 kilómetros de la frontera española, á consecuencia de la introduccion fraudulenta de vides americanas que algunos propietarios plantaron en Prades durante los dos últimos años; á fin de evitar en cuanto sea posible la invasion en nuestro territorio de tan devastador insecto, S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que por esa Direccion general se prevenga á los Gobernadores de las provincias lo siguiente:

1.º Que se recuerde el estricto cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 31 de Julio de 1874 y 11 de Junio de 1875, prohibiendo la introduccion en España de las plantas pertenecientes á los géneros *vitis cissus* y *ampelopsis*; con encargo expreso á los Administradores de Aduanas de quemar cuantas se presentasen al despacho, mientras que por el Ministerio de Hacienda se amplía dicha prohibicion á toda clase de plantas vivas procedentes del extranjero.

2.º Que tanto en los *Boletines oficiales* como por cuantos medios juzguen oportunos, se dé publicidad á las citadas disposiciones, con objeto de que lleguen á conocimiento de los agricultores de las provincias.

3.º Que los Ingenieros Secretarios de las Juntas provinciales de Agricultura, Industria y Comercio averigüen por todos los medios que estén á su alcance qué plantaciones de vides se han hecho durante los últimos cuatro años en sus res-

pectivas provincias, manifestando la procedencia de aquéllas, y especialmente las que sean de origen americano.

Y 4.º Que si la proximidad de los puntos infestados exigiere adoptar la última medida extrema aconsejada por la ciencia como medio preventivo, consistente en el arranque y quema de las cepas limítrofes á las atacadas para establecer una zona de seguridad, procedan á ello siempre que las Diputaciones provinciales bajo su responsabilidad así lo acuerden; consignando al efecto en sus presupuestos los créditos necesarios para atender á dicha operacion, y á indemnizar en la forma que consideren justa á los viticultores á quienes afecte la medida.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y fines oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años.

Madrid 15 de Marzo de 1878.—C. Torreno.—Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.»

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las Autoridades y agricultores de esta provincia, á quienes se hace saber que por la orden de 31 de Julio de 1874 que se cita en la Real disposicion anterior, se prohibe temporalmente introducir en España las cepas y sarmientos extranjeros de todas procedencias; y por la Real orden de 11 de Junio de 1875 se hace extensiva dicha prohibicion á los barbados y plantas de vivero, correspondientes á los géneros *vitis cissus* y *ampelopsis*, para evitar el contagio de la enfermedad que ocasiona la *phylloxera*, encargando á las Aduanas inutilicen las plantas que se presenten al despacho.

Encargo por lo tanto á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que si en sus respectivos términos municipales se presentase el devastador insecto, me den parte inmediatamente para adoptar las medidas convenientes á fin de evitar su propagacion.

Madrid 27 de Marzo de 1878.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spínola.

Comision provincial.

Sesion de 17 de Marzo de 1878.

Abierta á las ocho y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. Gomez Parreño y con asistencia de los Sres. Martinez Aparicio, Serantes, Foronda y Pozo, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Continuando las operaciones de entrega en caja por el actual reemplazo, se obtuvo el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
--------------------	------------

Pezuela de las Torres.

- | | |
|------------------------------------|--------------------------|
| 1 Joaquin Bustillos Fernandez..... | Soldado para la reserva. |
| 2 Ezequiel Colodon y Ruiz..... | Redimió. |
| 3 Manuel Anchnelo y Vidaola..... | Ingresó en caja. |
| 4 Policarpo de Benito y Polo..... | Redimió. |

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

- | | |
|-------------------------------------|---|
| 5 Inocente Espartosa y Trapero..... | Exceptuado por el Ayuntamiento. |
| 6 José Pareja y Bachiller..... | Idem id. |
| 7 Juan Bautista Bachiller..... | Util condicionalmente; pendiente de carta de pago para el 18. |
| 8 Ildefonso Castillo y Perez..... | Ingresó en caja. |
| 1 Pablo Prieto y Gallego..... | Soldado para la reserva (procede de 1877). |

Torres.

- | | |
|--|---|
| 1 Julian Roperó y Lopez..... | Ingresó en caja. |
| 2 Bonifacio Carrasco y Villalba..... | Ingresó con recurso pendiente para el 4 de Abril. |
| 3 Victoriano Villalba y Campuzano..... | Cubre plaza. |
| 4 Crisanto Colmenares y Caballero..... | Ingresó en caja. |
| 5 Francisco Vacas y Peñalba..... | Exceptuado por el Ayuntamiento. |
| 6 Martín Caballero y Tejedor..... | Ingresó en caja. |
| 7 Anselmo Muñoz del Toro..... | Recluta disponible. |
| 8 Venancio Ruiz y Roperó..... | Idem id. |
| 9 Marcelo Barranco y Manglano..... | Exceptuado por el Ayuntamiento. |
| 10 Manuel Tejedor y Palomino..... | Inútil. |
| 11 Victor Peñalver y Palomino..... | Prófugo. |

Torrejon de Ardoz.

- | | |
|--|---------------------------------|
| 1 Leon Rubio y Aguado..... | Inútil. |
| 2 Félix Almonacid y Ramos..... | Prófugo. |
| 3 Jacinto Garcia Beleña..... | Ingresó en caja. |
| 4 Severo Lopez Moratilla..... | Idem id. |
| 5 Francisco Cumplido y Búrgos..... | Idem id. |
| 6 Eugenio Rodriguez Martinez..... | Exceptuado por el Ayuntamiento. |
| 7 Julian Ramos y Búrgos..... | Ingresó en caja. |
| 8 Gregorio de Mesa y Almonacid..... | Idem id. |
| 9 Benito del Olmo y del Alamo..... | Idem id. |
| 10 Miguel Casas y Galeote..... | Exceptuado por el Ayuntamiento. |
| 11 Vicente Gomez Carriedo..... | Idem id. |
| 12 Francisco de Paula Cumplido Damian..... | Idem id. |

Ribatejada.

- | | |
|-----------------------------------|---------------------------------|
| 1 Pedro Gutierrez y Martinez..... | Redimió. |
| 2 Estéban de Cea Isla..... | Exceptuado por el Ayuntamiento. |
| 3 Miguel Cros Garcia..... | Recluta disponible. |

Villar del Olmo.

- | | |
|------------------------------------|--|
| 1 Eladio Moreno Martinez..... | Exceptuado como hijo de sexagenario pobre. |
| 2 Anastasio Basilio Moratilla..... | Ingresó en caja. |

Velilla de San Antonio.

- | | |
|-------------------------------------|---|
| 1 Ventura Gilabert y Mendez..... | Exceptuado por el Ayuntamiento. |
| 2 Luis Rosado y Lázaro..... | Util condicionalmente. |
| 3 Manuel Bachiller y Guerra..... | Exceptuado como hijo de viuda pobre. |
| 4 Nicolás Fernandez Malago..... | Idem por el Ayuntamiento. |
| 5 Francisco Gilabert y Sebaina..... | Idem id. |
| 1 Juan Sanchez Clemente..... | Ingresó con recurso pendiente (2.º reemplazo 75). |

Villalvilla.

- | | |
|-----------------------------------|---------------------|
| 1 Damian del Amo y Machicado..... | Ingresó en caja. |
| 2 Francisco Hueros Peñaranda..... | Recluta disponible. |

Colmenar de Oreja.

- | | |
|---------------------------------------|-----------------------------|
| 1 Eusebio de Pablos Martinez..... | Ingresó en caja. |
| 2 Tiburcio Gonzalez y Rico..... | Redimió. |
| 3 Celestino Hernandez Garcia..... | Corto de talla. |
| 4 Celestino Lúcas y Clemente..... | Ingresó en caja. |
| 5 Eufino Jimenez Piña..... | Soldado para la reserva. |
| 6 Cesáreo Huete y Rodriguez..... | Ingresó en caja. |
| 7 Antonio Mingo y Benito..... | Pendiente de carta de pago. |
| 8 Eleuterio Rodelgo y Garcia..... | Ingresó en caja. |
| 9 Sandalio Cuenca y Cambronero..... | Prófugo. |
| 10 Feliciano Corcobado y Carrero..... | Ingresó en caja. |
| 11 Marcelino Mingo Torrijos..... | Idem con recurso pendiente. |
| 12 Valentin Higuera Aparicio..... | Corto de talla. |
| 13 Mariano Blanco y Gil..... | Idem id. |
| 14 Salustiano Vaqueró y Garcia..... | Inútil. |
| 15 Guillermo Carrero y Garcia..... | Ingresó en caja. |

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.	NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
16 Vicente Fernandez Figueroa	Redimió.	1 Gerardo Sanchez Garcia	Exceptuado como hijo de impedido pobre.
17 Anastasio Lazareno y San Andrés	Ingresó en caja.	2 Roman Sanchez Diaz	Soldado para la reserva.
18 Justo Villanueva y Martinez	Idem id.	3 Francisco del Pozo Cobos	Exceptuado por mantener á una hermana huérfana.
19 Natalio Prades y Huertas	Exceptuado por el Ayuntamiento.	4 Marcelo Plana Garcia	Ingresó en caja.
20 Isidoro Garcia y Garcia	Ingresó en caja.	5 José Sanchez Cuadra	Pendiente de carta de pago.
21 Manuel Garcia y Moreno	Idem id.	6 Doroteo Madrid Zavala	Ingresó en caja.
22 Angel Durán y Benito	Idem id.	7 Antonio Gil Gualda	Idem id.
23 Juan Freire y Diaz	Corto de talla.	8 Vicente Altares Machon	Exceptuado por el Ayuntamiento.
24 Victoriano Lopez y Almazan	Ingresó con recurso pendiente para el 4 de Abril.	9 Leonardo Alarga Gil	Ingresó en caja.
25 Pedro Garcia y Garcia	Inútil.	10 Natalio Carrero Altares	Idem id.
26 Zoilo Garcia y Sancho	Ingresó con recurso pendiente para el 4 de Abril.	11 Julian Zavala Mejia	Exceptuado como hijo de impedido pobre.
27 Pio Benito y Garcia	Ingresó en caja.	12 Felipe Diago Gomez	Ingresó en caja.
28 Gervasio Riquelme Robleño	Idem id.	13 Angel Sacedo Morata	Exceptuado por el Ayuntamiento.
29 Juan Antonio Torres y Rivera	Idem id.	14 Pedro Moraleda Tenajas	Util condicionalmente.
30 José Lázaro y Almazan	Idem id.	15 Santiago Altares Algara	Ingresó en caja.
31 Santiago Garcia Castellanos	Idem id.	16 Mariano Gonzalez Mejia	Recluta disponible.
32 Pedro Maroto Mingo	Soldado para la reserva.		
33 Nicomedes Martinez Corpa	Ingresó en caja.		
34 Lorenzo Perez Garcia	Recluta disponible.		
35 Crispulo Ruiz y Guerrero	Idem id.		
36 Santiago Lopez Jimenez	Idem id.		
37 Alvaro Pavon y Aparicio	Idem id.		
38 Aquilino Infantes y Garrido	Exceptuado por el Ayuntamiento.		
39 Eduardo Rodriguez y Guerrero	Recluta disponible.		
40 Isidoro Agnia y Doñoso	Idem id.		
41 Higinio Sicilia y Sicilia	Idem id.		
42 Lorenzo Casiero y Castillo	Idem id.		
43 Juan Hernandez y Fernandez	Corto de talla.		
44 Balbino Morales y Aguilar	Inútil.		
45 Agustin Gil y Morales	Recluta disponible.		
46 Florencio Riquelme Jimenez	Idem id. con recurso pendiente para el 4 de Abril.		
47 Dámaso Ayuso Mingo	Recluta disponible.		
Chinchon.			
1 Pascual Toro y Catalan	Ingresó en caja.		
2 Marcelino Pascual y Cuesta	Exceptuado por el Ayuntamiento.		
3 Tomás Velasco y Barranco	Ingresó en caja.		
4 Demetrio Recio y Carrasco	Cubre plaza; reclámese la filiacion.		
5 Santiago Roldan Carretero	Exceptuado por el Ayuntamiento.		
6 Venancio Garcia Barroso	Cubre plaza; reclámese la filiacion.		
7 Aquilino Manquillo y Ruiz	Ingresó en caja.		
8 Julian Susias y Codes	Exceptuado por el Ayuntamiento.		
9 Juan Garcia Torres	Exceptuado como hijo de sexagenario pobre.		
10 José Pelayo y Arroyo	Redimió.		
11 Saturnino Mota y Cañizares	Ingresó en caja.		
12 Francisco Almendariz Morales	Cubre plaza; reclámese la filiacion.		
13 Jacinto Bravo y Palacios	Idem id. id.		
14 Francisco Almendariz y Loranca	Ingresó en caja.		
15 Eustaquio Martinez y Garcia	Idem id.		
16 Patricio Horcajada y Roldan	Idem id.		
17 Benito Moreno y Madrid	Idem id.		
18 Graciano del Nero y de la Peña	Redimió.		
19 Silverio Ariza y Perez	Exceptuado por el Ayuntamiento.		
20 Ignacio Turriégano Gomez	Idem id.		
21 Meliton Saez Castillo	Ingresó en caja.		
22 Mariano Ruiz Carretero	Redimió.		
23 Bartolomé Mesegar Roperio	Ingresó en caja.		
24 Santiago Garcia Montes	Exceptuado por el Ayuntamiento.		
25 Félix Roldan y Gomez	Ingresó con recurso pendiente.		
26 Nicolás Diaz Delgado	Idem id. id.		
27 José Merino Roldan	Pendiente para el 4 de Abril.		
28 Pedro de Antonio y Ramirez	Ingresó en caja.		
29 Bernardino Olivares Montero	Idem como recluta disponible.		
30 Pedro Santos y Romano	Exceptuado por el Ayuntamiento.		
31 Jacinto Olivar y Fernandez	Idem id.		
32 Maximino Domingo y Solero	Idem como hijo de impedido pobre.		
33 Juan Perez Comendador	Recluta disponible.		
34 Gabriel Sanchez Nieto	Exceptuado por el Ayuntamiento.		
35 Julian Aguado y Rojo	Idem como hermano de soldado.		
36 Tomás Caballero y Lopez	Recluta disponible.		
37 Francisco Saez Colmenar	Exceptuado como hijo de impedido pobre.		
38 Ventura Alfonsín Nieto	Recluta disponible.		
39 Mariano de Pedro Alvarez	Exceptuado por el Ayuntamiento.		
40 Cirilo Pascual y Serna	Idem como hijo de impedido pobre.		
41 Enrique Perez Velasco	Idem por el Ayuntamiento.		
42 Atanasio Bojo y Roldan	Idem id.		
43 Jerónimo Garcia Castillo	Recluta disponible.		
22 Julian Cuesta y Vega	Soldado para la reserva (procede de 1877).		
Villarejo de Salvanes.			
1 Fulgencio Gonzalez Sanchez	Soldado para la reserva.		
2 Victoriano Gutierrez Diaz	Ingresó con recurso pendiente para el 4 de Abril.		
3 Lorenzo Garcia Tolova y Almarza	Soldado para la reserva.		
4 Andrés Recio Lopez	Inútil.		
5 Tomás Martinez Treceño y Morata	Exceptuado por el Ayuntamiento.		
6 José Diaz y Diaz	Idem id.		
7 Fructuoso Perez Paris	Util condicionalmente.		
8 Regino Gutierrez y Garcia Tolova	Pendiente para el 4 de Abril.		
9 Isidoro Valdericeda y Diaz	Ingresó en caja.		
10 Valentin Martin Morante	Exceptuado como hijo de impedido pobre.		
11 Agustin Prudencio Diaz	Ingresó en caja.		
12 Guillermo Diaz Valdericeda	Idem id.		
13 Ricardo Anido Garcia	Idem id.		
14 Justo Rivas y Paris	Idem id.		
15 Juan Blas y Redondo	Exceptuado como hijo de impedido pobre.		
16 Celestino Diaz Alonso	Ingresó en caja.		
17 Bernardino Obispo y Ribas	Idem id.		
18 Feliciano Morato y Gutierrez	Idem id.		
19 Ramon Garcia Jimenez	Exceptuado por el Ayuntamiento.		
20 Vicente Perez Camarero	Ingresó en caja.		
21 Felipe Perez y Garcia	Idem id.		
22 Saturnino Gagel y Garcia	Exceptuado por el Ayuntamiento.		
23 Antonio Rivas y Diaz	Ingresó en caja.		
24 Gaspar Alonso Alvir	Inútil.		
25 Miguel Alcázar Muñoz	A curacion á San Juan de Dios.		
26 Faustino Garnacho y Mora	Inútil.		
27 Pedro Morato y Tolova	Recluta disponible.		
		Carabaña.	
		1 Gerardo Sanchez Garcia	Exceptuado como hijo de impedido pobre.
		2 Roman Sanchez Diaz	Soldado para la reserva.
		3 Francisco del Pozo Cobos	Exceptuado por mantener á una hermana huérfana.
		4 Marcelo Plana Garcia	Ingresó en caja.
		5 José Sanchez Cuadra	Pendiente de carta de pago.
		6 Doroteo Madrid Zavala	Ingresó en caja.
		7 Antonio Gil Gualda	Idem id.
		8 Vicente Altares Machon	Exceptuado por el Ayuntamiento.
		9 Leonardo Alarga Gil	Ingresó en caja.
		10 Natalio Carrero Altares	Idem id.
		11 Julian Zavala Mejia	Exceptuado como hijo de impedido pobre.
		12 Felipe Diago Gomez	Ingresó en caja.
		13 Angel Sacedo Morata	Exceptuado por el Ayuntamiento.
		14 Pedro Moraleda Tenajas	Util condicionalmente.
		15 Santiago Altares Algara	Ingresó en caja.
		16 Mariano Gonzalez Mejia	Recluta disponible.
		Extremera.	
		1 Luis Moreno Búrgos	Exceptuado por Ayuntamiento.
		2 Venancio Lopez Centenero	Idem id.
		3 Sandalio Alarcon y Sacedo	Ingresó en caja.
		4 Pedro Arcos y Moreno	Util condicionalmente.
		5 José Martinez Gallego	Exceptuado como hijo de impedido.
		6 Evaristo de la Higuera y Rojo	Ingresó en caja.
		7 Félix Roso y Camacho	Idem id.
		8 Benito Palo y Barrios	Idem id.
		9 Donato Corcobado y Aguado	Exceptuado por el Ayuntamiento.
		10 Práxedes Garcia Angulo	Idem id. id.
		11 Feliciano Fernandez y Lopez	Ingresó en caja.
		12 Francisco Maroto Jimenez	Idem id.
		13 Ambrosio Camacho y Garcia	Recluta disponible.
		14 Leon Fernandez Cordon	Idem id.
		15 Pablo Sanchez Eusebio y Garcia	Exceptuado por el Ayuntamiento.
		Carabanchel Alto.	
		1 Justo Martin Vidal	Exceptuado por el Ayuntamiento.
		2 Felipe Muñoz Mejias	Ingresó en caja.
		3 Mariano Franco Lopez	Idem id.
		4 Crispin Lopez Rodriguez	Idem id.
		5 Cayetano Rojas Garcia	Exceptuado por el Ayuntamiento.
		6 Fausto Zofio Lopez	Pendiente de curacion.
		7 Pedro Zofio Búrgos	Ingresó en caja.
		8 Hilario Diaz Lopez	Exceptuado por el Ayuntamiento.
		9 Pedro Lopez Salcedo	Idem id.
		10 Francisco Lopez Benito	Idem id.
		11 Victor Navarro Mejias	Pendiente como procesado.
		12 Amalio Herrero y Barajas	Sirve en el ejército; pendiente de filiacion.
		9 Andrés Garcia Muñoz	Soldado para la reserva; ingresó con recurso pendiente (procede de 1877).
		Titulcia.	
		1 Gregorio Molinero Trujillo	Ingresó en caja.
		2 Francisco Alvarez Manzanero	Pendiente para el 4 de Abril.
		3 Segundo Perez Fernandez	Ingresó en caja.
		4 Mariano Peris y Marin	Util condicionalmente.
		5 Tiburcio Garcia Molinero	Pendiente para el 4 de Abril.
		Villamanta.	
		1 Lúcas Rodriguez Blasco	Recluta disponible, sin cupo por haber ganado las décimas.
		Serranillos.	
		1 Gregorio Lopez Garcia	Ingresó en caja.
		2 José Fernandez y Martin	Inútil.
		3 Polonio Fernandez y Fernandez	Exceptuado como hermano de soldado.
		4 Modesto Fernandez y Fernandez	Pendiente de carta de pago.
		5 José Fernandez y Fernandez	Idem id. id.
		6 Facundo Martin Serrano	Ingresó en caja.
		Moraleja de Enmedio.	
		1 Leon Alonso Godino	Ingresó en caja.
		2 Roque Alcañiz y Fernandez	Ingresó con recurso pendiente para el 4 de Abril.
		3 Norberto Pablos Godino	Exceptuado por el Ayuntamiento.
		4 Agustin Godino y Alonso	Ingresó en caja.
		5 Joaquin Ollero y Godino	Idem como recluta disponible con recurso pendiente para el 4 de Abril.
		6 Mariano Sanchez y Pompa	Recluta disponible.
		7 Blas Márquez Vizcaino	Idem id.
		Casarrubuelos.	
		1 Telesforo Vara y Hoyos	Ingresó en caja.
		2 Felipe Tártalo y Diaz	Util condicionalmente.
		3 Miguel Vara Gonzalez	Exceptuado por el Ayuntamiento.
		4 Sebastian Naraujo y Garcia	Recluta disponible.
		Alcalá.	
		70 Dionisio Madrid Gualda	Entiéndase como recluta disponible su ingreso en caja, verificado en el dia de ayer.
DE OTRAS PROVINCIAS.			
ALICANTE.—Crevillente.			
		José Galipienso de Más	Ingresó en caja.
IDEM.—Idem.			
		Francisco Perez Gallardo	Ingresó en caja.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
ALICANTE.—Crevillente.	
José Caudela y Más.....	Ingresó en caja.
BADAJOS.—Don Benito.	
Ricardo Saz y García Bordallo.....	Ingresó en caja.
GUADALAJARA.—Atienza.	
Fernando Flores de la Iglesia.....	Ingresó en caja.
LEON.—Bembibre del Vierzo.	
Antonio Rodríguez Cela.....	Ingresó en caja.
IDEM.—Castrocarbon	
Valentin Gomez Guerrero.....	Ingresó en caja.
IDEM.—Murias de Somoza.	
Norberto Caballero Alonso.....	Ingresó en caja.
LOGROÑO.—Cuzcurrita.	
Félix Rubio y Salazar.....	Ingresó en caja.
OVIEDO.—Gedino.	
José Arias Rodríguez.....	Ingresó en caja.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
OVIEDO.—Nariego.	
Antonio Blanco Gonzalez.....	Ingresó en caja.
IDEM.—Tueres.	
Juan Menendez y Fernandez.....	Ingresó en caja.
IDEM.—Sorriba.	
José Fernandez y Menendez.....	Ingresó en caja.
SEVILLA.—Guadalcanal.	
José Reina y Nogales.....	Ingresó en caja.
SORIA.—Sugides.	
Francisco Ramos del Cerro.....	Ingresó en caja.
VALLADOLID.—Tordesillas.	
Cecilio Bedate Rodriguez.....	Ingresó en caja.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, de que certifico.—El Vicepresidente, Florencio Gomez Parreño.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Administración económica

INTERVENCIÓN.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en 6 del mes de Abril de 1878, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Juan García Montoya.....	Madrid.....	Rústica.....	San Fernando.....	Patrimonio.	15.012'50
José Moreno Leante.....	"	"	Aranjuez.....	"	2.315'50
José Arbona Saez.....	"	"	Anchuelo.....	Estado.	5.000
Julian Navarro.....	Valdaracete.....	"	Valdaracete.....	Clero.	312'63
Francisco Fernandez Soto.....	Pinto.....	"	Pinto.....	"	11'25
Raimundo Lopez Aguila.....	Valdaracete.....	"	Valdaracete.....	"	71'38
Pedro Lopez Corona.....	Barajas.....	"	Barajas.....	"	50'25
Martin Fernandez.....	Collado Villalba.....	"	Collado Villalba.....	"	17'50
Anastasio Marigomez.....	Alpedrete.....	"	Alpedrete.....	"	6'04
José Perez.....	Talamanca.....	"	Valdepiélagos.....	"	25'01
Evaristo Abad.....	Guadalix.....	"	Guadalix.....	"	18'75
Maximino Sacristan.....	Parla.....	"	Parla.....	"	12'51
Francisco Martin.....	"	"	"	"	25'13
Antonio Alonso.....	Cercedilla.....	"	Cercedilla.....	"	30'75
Alejo Rodriguez.....	Pinilla.....	"	Pinilla.....	"	75'26
Manuel Fusebio Amorós.....	Sevilla la Nueva.....	"	Sevilla la Nueva.....	"	15'13
José Martin.....	Los Molinos.....	"	Los Molinos.....	"	22'13
Casto Castellanos.....	Griñon.....	"	Griñon.....	"	20
Feliciano Martin.....	Somosierra.....	"	Robregordo.....	"	21'63
"	"	"	Somosierra.....	"	6'38
"	"	"	"	"	3'25
Antonio Alonso.....	El Alamo.....	"	El Alamo.....	"	2'25
"	"	"	"	"	43'75
"	"	"	"	"	21'25
Hilario Garcia.....	Getafe.....	"	Fuenlabrada.....	"	21'25
Meliton Sanz.....	Fuenlabrada.....	"	"	"	7'50
"	"	"	"	"	25'38
José Alonso.....	Galapagar.....	"	Galapagar.....	Propios.	97'38
Casto Castellanos.....	Griñon.....	"	Griñon.....	Estado.	1.000
"	"	"	"	"	7'50
"	"	"	"	"	91'25
"	"	"	"	"	10
"	"	"	"	"	17'50

Madrid 23 de Marzo de 1878.—El Jefe económico, Antonio Laá.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 7 del mes de Abril de 1878, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á la puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas. Cént.
D. Feliciano Lázaro.....	Alpedrete.....	Rústica.....	Alpedrete.....	Clero.	137'75
Manuel Saez Miera.....	Cercedilla.....	"	Cercedilla.....	"	56'25
"	"	"	"	"	37'50
Rafael Sanz.....	San Agustín.....	"	"	"	50
Nicasio Figueras.....	Valdemoro.....	Urbana.....	San Agustín.....	"	26'88
Eduardo Benito Ramirez.....	Robledillo.....	"	Valdemoro.....	"	15'50
Galo Bello.....	Parla.....	Rústica.....	Robledillo.....	"	30'45
"	"	"	Parla.....	"	94'17

Madrid 26 de Marzo de 1878.—El Jefe económico, Antonio Laá.

Ayuntamientos.

Carabanchel Alto.

Para la formación del apéndice de rectificación al amillaramiento de este distrito, base del repartimiento de la contribución territorial del año próximo, se hace preciso que en el término de 30 días, á contar desde esta fecha, los que hubiesen experimentado variación en su riqueza presenten relaciones juradas y por duplicado en la Secretaría de este Ayuntamiento; en la inteligencia que trascurrido dicho plazo no serán admitidas y se les irrogarán los perjuicios consiguientes.

Los Sres. Alcaldes de Carabanchel Bajo, Villaverde y Leganés se servirán dar debida publicidad al preinserto anuncio.

Carabanchel Alto 15 de Marzo de 1878.—El Alcalde, Francisco Santibañez.

Colmenar del Arroyo.

Para la formación del apéndice al amillaramiento de 1878-79, es de necesidad que los contribuyentes de este término municipal que hayan experimentado alteración de alta ó baja en sus riquezas, lo manifiesten presentando sus relaciones juradas en el término de un mes, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL.

Colmenar del Arroyo 23 de Marzo de 1878.—El Alcalde, Juan Maluenda.

Colmenar Viejo.

El proyecto de presupuesto municipal de esta villa, formado para el año económico de 1878-79, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por término de 15 días.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia y efectos oportunos.

Colmenar Viejo 25 de Marzo 1878.—El Alcalde, Eugenio Jerez.

Fuencarral.

El proyecto del presupuesto municipal correspondiente al próximo año económico de 1878 á 1879, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por término de 15 días para atender á las reclamaciones que se presenten, en la inteligencia que trascurridos no se admitirá ninguna.

Fuencarral 24 de Marzo de 1878.—El Alcalde, Venancio Varela.

Zarzalejo.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder con acierto á la formación del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base para la derrama de la contribución del próximo año económico de 1878 á 1879, todos los contribuyentes vecinos y forasteros que hayan experimentado alteración en su riqueza se servirán hacerlo constar por medio de relaciones juradas por duplicado, según está prevenido, dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha del presente anuncio; pasados los cuales no serán admitidas, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Lo que se anuncia por medio del presente para que llegue á conocimiento de quien pueda interesar.

Zarzalejo 22 de Marzo de 1878.—El Alcalde, Nicolás de la Peña.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Audiencia.

D. Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Mariano Talon y Perez, natural de Barbastro, vecino que ha sido de

esta capital y del comercio de la misma, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 10 días, á contar desde la publicación ó fijación de esta requisitoria, se presente en la cárcel de esta villa para cumplir la pena de cuatro meses de arresto mayor que le han sido impuestos por la Sala de lo criminal de esta Excelentísima Audiencia en la causa que se le ha seguido por injurias á S. M. el Rey y á las Autoridades, en sentencia de 15 de Junio último; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar si no se presentase.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.) encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y prisión del D. Mariano Talon y lo remitan siendo habido á la cárcel de esta villa; pues así lo tengo acordado en las diligencias de cumplimiento de ejecutoria.

Dado en Madrid á 9 de Marzo de 1878.—Sebastian Carrasco.—Por mandado de su señoría, Antolin Murga.

Congreso.

D. Sabino Ruiz de Lope, Juez de primera instancia del Congreso de esta Corte.

Por la presente requisitoria se llama y emplaza por término de 10 días á José Martínez Martín, natural de Madrid, hijo de José y Catalina, soltero, zapatero, de 18 años de edad, de estatura baja, color moreno, poca barba, ojos pardos, nariz regular, pelo castaño; viste chaquet, pantalon y chaleco de paño negro y camisa blanca, cuyo sujeto parece haber vivido en la calle del Sombrerete, número 1, cuarto tercero, ignorándose su actual paradero, con el fin de que se presente en dicho Juzgado y Escribanía del actuario que refrenda para hacerle saber la sentencia ejecutoria recaída en la causa criminal seguida contra el mismo por tentativa de hurto de un reloj; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. Encargándose en nombre de S. M. el Rey á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura del mencionado sujeto á disposición del Juzgado.

Madrid 8 de Marzo del 878.—Sabino Ruiz de Lope.—Por mandado de su señoría, Francisco de Paula Morales.

D. Sabino Ruiz de Lope y Gilabert, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Mariano Toledo Gil, hijo de Antonio y Francisca, natural de Toledo, casado con Dolores Cano, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 10 días se presente en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por falsificación de billetes del Banco de España.

Asimismo encargo á todas las Autoridades civiles y militares que si fuese habido dicho sujeto sea conducido á la cárcel de Villa á disposición de este juzgado.

Dado en Madrid á 8 de Marzo de 1878.—Sabino Ruiz de Lope.—Por su mandado, Rafael Valdivieso.

D. Sabino Ruiz de Lope y Gilabert, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Luis Muñoz de Morales, hijo de José y de María, casado, natural de Ciudad-Real, de 29 años, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se presente en la cárcel de Villa para responder de los cargos que le resultan en causa por estafa.

Asimismo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que si fuese habido dicho sujeto sea conducido con todas las seguridades á la cárcel de hombres y á mi disposición.

Dado en Madrid á 13 de Marzo de 1878.—Sabino Ruiz de Lope.—Por su mandado, Rafael Valdivieso.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, refrendada por el Escribano que suscribe, se convoca á junta á los acreedores de D. Marcial Oliva y Albiñana para discutir y revolver las bases de un arreglo entre todos, á partir de una quita en la cuantía de los créditos del concurso y de una espera en los plazos ó vencimientos de las obligaciones respectivas; habiéndose señalado para que tenga lugar el día 11 de Abril próximo, á la una de su tarde, en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal del Palacio de justicia, ex-convento de las Salesas; haciendo presente que los acreedores al comparecer en la junta lo harán con el título de su crédito; bajo apercibimiento de no ser admitidos de lo contrario.

Madrid 13 de Marzo de 1878.—V.º B.º—Ruiz de Lope.—El Escribano, Rafael Valdivieso.

Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto á Don Nicolás María Serrano, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días se presente en dicho Juzgado, en las horas de audiencia, con objeto de prestar una declaración en diligencias promovidas por D. Wenceslao Martínez, vecino de esta capital; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid y Marzo 26 de 1878.—V.º B.º—El Escribano, Marrodan. 132

Hospital.

D. Rafael Solís Liébana, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ildefonso Sauras Hernández, natural de Zaragoza, hijo de Agustín y Pilar, de estado soltero, de 35 años de edad, jornalero, que habitó en la calle de Jardines, núm. 20, cuarto principal, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que en el improrrogable término de 10 días que se le señalan comparezca en el referido Juzgado del Hospital y Escribanía del que refrenda ó en la cárcel de Villa á responder de los cargos que le resultan en causa criminal que contra el mismo se instruye de oficio por hurto; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que tuviesen noticia del paradero del referido sujeto, procedan á su detención y conducción á la cárcel de Villa á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 8 de Marzo de 1878.—Rafael Solís Liébana.—Celestino de Flores.

D. Rafael Solís Liébana, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente edicto y en virtud de exhorto del Juzgado de primera instancia del distrito de San Antonio de Cádiz, procedente de causa que allí se sigue contra Pedro Daroca por falsificación de cédula personal, se cita y llama á Pedro Jimenez, que en Diciembre de 1876 se dice habitaba en la calle de Carretas, número 7, segundo de la derecha, y ser de oficio sombrerero, para que en el término de 10 días se presente á prestar declaración como testigo en dicho Juzgado de San Antonio de Cádiz ó en este del Hospital, sito en el piso principal del Palacio de Justicia; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Se ruega y encarga á las demás Au-

toridades que sabiendo el paradero de Pedro Jimenez, lo hagan comparecer en cualquiera de los dos expresados Juzgados.

Dado en Madrid á 6 de Marzo de 1878.—Rafael Solís Liébana.—Por mandado de su señoría, Antonio Burruezo.

Latina.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Juan Barco y Romero, cuyo actual domicilio se ignora, y que le ha tenido en la calle de la Comadre, número 24, bajo, para que dentro del término de seis días comparezca en este Juzgado á la práctica de ciertas diligencias acordadas en la causa que por lesiones al mismo me hallo instruyendo contra Fernando y Ramon Junco y Valle; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 28 de Febrero de 1878.—V.º B.º—Joaquin de Quero.—El actuario, Pedro Sainz de Aja.

JUZGADOS MUNICIPALES

Fuencarral.

D. Mariano Gracia, Juez municipal de este pueblo de Fuencarral.

Hago saber que en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de este partido se ha mandado proceder á la venta en pública subasta de tres celemines de tierra para siembra y media fanega unida de viña, en el término de este pueblo de Fuencarral y sitio llamado Capa Santa, lindando por Saliente con Manuel Crespo, Mediodía Vicente de Nava, Poniente herederos de Alfonso Lopez y Norte tierra que fué de la capellanía de Animas, cuya finca es de la propiedad de Pedro Capitan Rey y le fué embargada á las resultas de la causa seguida al mismo y otros por lesiones, y ha sido tasada en 200 pesetas.

Para su remate, que ha de tener lugar simultáneamente en este Juzgado municipal y en el de primera instancia de Colmenar Viejo, se ha señalado el día 4 de Abril próximo, á las once de su mañana; anunciándose al público por medio del presente llamando licitadores.

Fuencarral 22 de Marzo de 1878.—Mariano Gracia.—Por su mandado, José María Saldas de Lujan.

Navalagamella.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provincial del poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los que deseen obtenerla dirigirán á este Juzgado sus solicitudes documentadas en término de 15 días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pasado dicha fecha no serán admitidas.

Juzgado municipal de Navalagamella 21 de Marzo de 1878.—El Juez municipal, Severo Gamella.

Vicálvaro.

Procedentes de autos ejecutivos se sacan á pública subasta dos pipas conteniendo vino amontillado en cantidad de cuarenta y tantas arrobas, tasadas cada una en 4 pesetas.

Y debiendo tener efecto dicha subasta el día 5 del próximo Abril, á las doce á una de su mañana, en el sitio donde se hallan depositadas, Ventas del Espíritu-Santo, almacén de Chereña, se llama por éste á los licitadores que gusten interesarse en ella.

Juzgado municipal de Vicálvaro 26 de Marzo de 1878.—Por orden, Tomás Cunchillos. 131